



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*"Comprometidos con la Acreditación"*

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 388-2017-UTEA-R**

Abancay, 24 de octubre del 2017.

**VISTO:**

El Oficio N° 229-2017-OCTRI-UTEA-AB de fecha 19 de octubre del 2017, remitido por el Director de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, solicitando la aprobación del Registro de Convenios de Cooperación y Alianzas Estratégicas de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 229-2017-OCTRI-UTEA-AB de fecha 19 de octubre del 2017, remitido por el Director de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, solicitando la aprobación del Registro de Convenios de Cooperación y Alianzas Estratégicas de la Universidad Tecnológica de los Andes.



Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector; es procedente la aprobación del Registro de Convenios de Cooperación y Alianzas Estratégicas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el **REGISTRO DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS** de la Universidad Tecnológica de los Andes. Formando parte de la presente resolución en fojas 06.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*“Comprometidos con la Acreditación”*

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 388-2017-UTEA-R

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Dr. Remiro Ismael TRUJILLO ROMAN*  
RECTOR  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



*SECRETARÍA GENERAL*  
*SECRETARÍA GENERAL*  
SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL  
Universidad Tecnológica de los Andes

## REGISTRO DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDAD COOPERANTE	OBJETIVOS DEL CONVENIO	COMPROMISO DE LA ENTIDAD COOPERANTE	COMPROMISOS DE LA UTEA	UNIVERSIDADES Y PAISES INTEGRANTES	INICIO	VIGENCIA	TERMINO
1	Universidad de las Palmas de Gran Canaria	<p>Internacionalización de las Universidades periféricas de América Latina a través de una integración sostenible y una implementación inclusiva de oficinas de Relaciones Internacionales - PONCHO. Reforzamiento de la cohesión nacional, regional e internacional e interconexión en la internacionalización. Implementación de las capacidades de gestión técnica de las oficinas de Relaciones Internacionales. Implementación de la creación de capacidades académicas y la participación de las Comunidades Universitarias en el proceso de internacionalización. Mejora de las estrategias de internacionalización institucional para el reconocimiento internacional y el posicionamiento de las instituciones latinoamericanas.</p>	<p>Ser responsable de la coordinación general, así como de la gestión y la implementación del Proyecto. Actuar como intermediaria para la comunicación entre los beneficiarios y la Agencia Ejecutiva. Informar a los beneficiarios de cualquier cambio relativo al Proyecto, al acuerdo de subvención; o a cualquier evento que pueda afectar sustancialmente a la implementación de la actividad. Proveer a los beneficiarios de los documentos oficiales relativos al proyecto, como el acuerdo de subvención firmado y sus anexos. Coordinarse con la Universidad Federal de GOIAS - Brazil para el WPI: Análisis profundo de la situación: Mapa de internacionalización de las IES socias de América Latina.</p>	<p>Asegurar una comunicación adecuada con la Coordinadora y con otros beneficiarios. Ayudar a la coordinadora en el cumplimiento de sus tareas relativas al acuerdo de subvención. Proveer a la coordinadora con cualquier otra información o documento que pueda requerir y que sea necesario para la gestión del proyecto. Coordinar y colaborar con la Universidad Federal de Goias - Brasil y la ULPGC, responsables del WPI: Análisis profundo de la situación: Mapa de Internacionalización de las IES socias de América Latina. Coordinar y colaborar con la Universidad Mayor de San Simón - Bolivia y la Universidad Nacional de Chimborazo - Ecuador, responsables del WP2: Internacionalización de la Red PONCHO.</p>	<p>Universidad Nacional de San Luis - Argentina. Universidad Nacional del Sur - Argentina. Universidad de Tucuman - Argentina. Universidad Amazonica del Pando - Bolivia. Universidad Mayor de Sann Simón - Bolivia. Universidad Federal de Ciencias da Saúde de Porto Alegre - Brasil. Universidad Federal de Goiás - Brasil. Universidad Federal da Grande Dourados - Brasil. Universidad Federal de Minas Gerais - Brasil. Universidad Federal do Paraná - Brasil. Universidad Tecnológica del Chocó - Colombia. Universidad Central del Valle del Cauca - Colombia. Universidad Laica Eloy Alfaro de</p>	27/04/16	3 años	27/04/18



CPC. Eusebio Marcos MAMANI CARDENAS  
DIRECTOR

"DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES"

2	Red Interuniversitaria del Sur del Perú - REDISUR - PERÚ	<p>REDISUR como red interregional de universidades públicas y privadas de forma asociativa, representadas por sus respectivos rectores, con criterios de calidad, pertinencia y responsabilidad social, a fin de brindar una formación de calidad, centrada en la investigación y la formación de profesionales en el nivel de pregrado. Facilitar a estudiantes universitarios de una universidad de la Macro Región sur la realización de parte de sus estudios en otra universidad de la Macro Región Sur, como modo concreto de contribución al fortalecimiento de sus capacidades y competencias.</p> <p>Establecer la movilidad estudiantil entre las universidades.</p> <p>Crear las bases para establecer una</p>	<p>Cooperar con los fines y objetivos de REISUR.</p> <p>Contribuir al sostenimiento económico con las aportaciones económicas que acuerde la Asamblea General.</p> <p>Cumplir con diligencia las obligaciones inherentes a los cargos para los que haya sido designado.</p> <p>Facilitar la información que sea solicitada para fines académicos y técnicos.</p> <p>Facilitar a las comisiones y órganos el desarrollo de los objetivos acordados.</p> <p>Las demás que puedan derivarse.</p>	<p>Cooperar con los fines y objetivos de REISUR.</p> <p>Contribuir al sostenimiento económico con las aportaciones económicas que acuerde la Asamblea General.</p> <p>Cumplir con diligencia las obligaciones inherentes a los cargos para los que haya sido designado.</p> <p>Facilitar la información que sea solicitada para fines académicos y técnicos.</p> <p>Facilitar a las comisiones y órganos el desarrollo de los objetivos acordados.</p> <p>Las demás que puedan derivarse.</p>	<p>Manabí - Ecuador.</p> <p>Universidad Autónoma de Asunción - Paraguay.</p> <p>Universidad Nacional de Itapúa - Paraguay.</p> <p>Universidad Nacional de Cajamarca - Perú.</p> <p>Universidad Tecnológica de los Andes - Perú.</p> <p>Universidad Católica de Uruguay - Uruguay.</p> <p>Universidad ORT Uruguay - Uruguay.</p> <p>Université Bretagne Sud - Francia.</p> <p>Jan Kochanowski University from Kielce - Polonia.</p> <p>Universidad Do Porto - Portugal.</p> <p>Tecnológico de Antioquia - Colombia.</p> <p>Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco.</p> <p>Universidad Nacional San Agustín de Arequipa.</p> <p>Universidad Católica Santa María de Arequipa.</p> <p>Universidad Nacional Jorge Basadre Grahmann de Tacna.</p> <p>Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Puno.</p> <p>Universidad Tecnológica de los Andes de Abancay.</p> <p>Universidad Privada de Tacna.</p> <p>Universidad José Carlos Mariátegui de Moquegua.</p> <p>Universidad Nacional de Moquegua.</p> <p>Universidad Nacional Micaela Bastidas de Abancay.</p>	<p>13/01/17</p> <p>Indefinido</p>
---	--	---	---	---	---	-----------------------------------



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
COOPERACIÓN TÉCNICA - RELACIONES INTERNACIONALES

Dr. Eusebio Marcos Mamani Cardenas  
DIRECTOR

“DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES”

<p>3</p> <p>Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - DEFA - Implementación de la RUCFEA</p>	<p>efectiva vinculación con otras organizaciones regionales interuniversitarias que ofrezcan alternativas de trabajos conjuntos. Contribuir a la formación de recursos humanos con visión de solidaridad, integración y mancomunidad en la utilización de la ciencia y tecnología al servicio del desarrollo de los pueblos. Promover la complementación e integración de los procesos didácticos y pedagógicos en el proceso de enseñanza aprendizaje, a través del conocimiento de otras realidades y visiones. Fortalecer los vínculos entre las universidades integrantes del REDISUR - PERÚ, a través de los docentes participantes del Programa de Movilidad Docente.</p>	<p>Realizar acciones de formación y capacitación en materia de fiscalización ambiental dirigidas a los estudiantes de la universidad que participen en RUCFEA. Brindar el apoyo necesario a la universidad para la organización de las actividades de capacitación que se realicen en el marco de la RUCFEA. Entregar a la universidad cinco (5) ediciones de las publicaciones realizadas por el DEFA, para el uso de la comunidad universitaria. Brindar el reconocimiento institucional a las autoridades, docentes y estudiantes de la universidad que hayan participado en RUCFEA. Asumir con los recursos propios, conforme</p>	<p>Organizar y difundir las actividades de capacitación en materia de Fiscalización Ambiental a favor de la ciudadanía en general. Monitorear las acciones de capacitación en materia de Fiscalización Ambiental que realizan sus estudiantes en el marco de la RUCFEA. Seleccionar a los estudiantes que participan en la implementación de la RUCFEA tomando en cuenta su interés, vocación de servicio y liderazgo. Coadyuvar en la capacitación a los estudiantes seleccionados para participar en la RUCFEA.</p>	<p>Universidad Nacional José María Arguedas de Andahuaylas. Universidad Nacional de Juliaca de Puno. Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.</p>	<p>09/05/16</p>	<p>02 años</p>	<p>09/05/18</p>
				<p>RED de Universidades Públicas y Privadas del Perú</p>			



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

**CPC. Eusebio Marcos MAMANI CÁRDENAS**  
DIRECTOR

"DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES"

	<p>mencionadas en el numeral precedente. Promover el diseño, la implementación e inclusión de cursos, programas, seminarios, talleres, cátedras, como parte de la malla curricular de los estudios de pre y post grado, cuando corresponda.</p>	<p>a la disponibilidad presupuestal o con los aportes de instituciones nacionales e internacionales, los gastos necesarios para el desplazamiento, alimentación, hospedaje y seguros de los estudiantes, irrogados por la realización de las capacitaciones en el marco de la RUGEFA, de los estudiantes hacia lugares donde se realizara las capacitaciones en el marco de la RUGEFA. Difundir las actividades de la RUGEFA a través de los distintos medios de comunicación, tales como internet, correo electrónico, foros virtuales y notas de prensa.</p>	<p>Elaborar informes anuales sobre los resultados de la implementación de la RUGEFA</p>		
4	Asociación ONLUS de Italia.	<p>Orientado a formalizar los términos, representatividad y obligaciones de cada una de las partes la UTEA y APURIMAC ONLUS, en el ámbito del proyecto: "Salud e identidad en el Perú: ejercicio de derechos en las provincias altas de Apurímac", financiado por la Fondation Assistance Internationales; identificado con el código FAI PN 2015/7, realizando actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades, de tal modo que se garantice la materialización de las metas establecidas en el presente convenio.</p>	<p>Apurímac Onlus facilitara los recursos mencionado a la presentación de un cronograma de trabajo y financiero por parte de la UTEA. Participara en la supervisión del programa socio - sanitario y en las evaluaciones periódicas colaborando y orientando la UTEA para el cumplimiento de os objetivos y metas establecidas por el proyecto. Apurímac Onlus se compromete a gestionar la asignación de un vehículo para el desplazamiento del equipo de trabajo UTEA.</p>	<p>La UTEA, asignará al proyecto, 01 Coordinador de los estudiantes, 01 estudiante de la Escuela Profesional de Estomatología y 02 estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería, el equipo de la UTEA participara a las 9 campañas itinerantes de salud y las 9 misiones de monitoreo de los casos críticos realizando actividades de prácticas extracurriculares, actividades de promoción de salud y prevención de las enfermedades, eventuales investigaciones que puedan surgir a raíz de la experiencia de campo. Los estudiantes de la UTEA asignados al proyecto, realizaran una campaña comunicacional intensiva en la zona de intervención (radiofónica, televisiva, volantes, etc.). La UTEA organizará cursos de</p>	<p>Provincias alto andinas del departamento de Apurímac.</p> <p align="center">29/01/16</p> <p align="right">02 años</p> <p align="right">02/01/18</p>



"DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES"

<p>5</p> <p>Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica CRISCOS</p>	<p>El fin fundamental de CRISCOS es promover la integración de los pueblos de Sudamérica y en particular, de la Subregión Centro Oeste, con el propósito de ampliar las bases de la cooperación académica, científico - tecnológica y cultural entre las universidades ubicadas en la referida zona geográfica.</p> <p>Establecer y estrechar vínculos de colaboración en la búsqueda de un espacio común académico, que posibilite el desarrollo progresivo y sostenido de las universidades que lo integran.</p> <p>Promover y formular propuestas de colaboración a partir de las relaciones bilaterales y multilaterales desarrolladas por sus miembros.</p> <p>Promover el fortalecimiento institucional de las universidades e aspectos de mejoramiento curricular, estrategias de innovación y gestión académica y administrativa promover y facilitar el intercambio académico, a través de la movilidad de estudiantes, docentes e investigadores y considerando además, la movilidad de funcionarios administrativos entre las universidades miembros.</p> <p>Propiciar la organización de actividades académicas, científicas, tecnológicas y culturales.</p>	<p>Los rectores de las universidades miembros plenos pueden postularse, elegir y ser elegidos como presidentes de CRISCOS. Participar en las actividades programadas y organizadas por el CRISCOS. Participar en la elaboración y ejecución de programas y proyectos de colaboración que se originen en el seno del CRISCOS. Recibir y tener acceso a toda la información generada en el ámbito del CRISCOS.</p>	<p>actualización profesional dirigido al personal sanitario activo en la Región Apurímac, con la finalidad de actualizar los conocimientos en áreas relevantes y afines al proyecto.</p> <p>Los rectores de las universidades miembros plenos pueden postularse, elegir y ser elegidos como presidentes de CRISCOS. Participar en las actividades programadas y organizadas por el CRISCOS. Participar en la elaboración y ejecución de programas y proyectos de colaboración que se originen en el seno del CRISCOS. Recibir y tener acceso a toda la información generada en el ámbito del CRISCOS.</p>	<p>ARGENTINA:          Universidad Nacional de Jujuy.          Universidad Nacional de Salta.          Universidad Nacional Santiago del Estero.          Universidad Nacional de Catamarca.          Universidad Católica de Salta.          Universidad Nacional de Río Cuarto.          Universidad Nacional de San Luis.          Universidad Nacional de Chilecito.          Universidad Nacional de la Rioja.          CHILE:          Universidad de Tarapacá          Universidad Católica del Norte.          Universidad de Antofagasta.          Universidad Arturo Prat          Universidad de la Serena.          PARAGUAY:          Universidad Nacional del Este.          Universidad Autónoma de Asunción.          BOLIVIA:          Universidad Mayor de San Simón.          Universidad Mayor de San Andrés.          Universidad Privada de Domingo Savio.          Universidad Privada del Valle.          Universidad Técnica de Oruro.          Universidad Autónoma de Tomas Frías.          Universidad Tecnológica Privada de</p>	<p>28/09/17</p> <p>Indefinido</p>
---	--	--	---	---	-----------------------------------

"DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES"

		<p>Crear programas y redes regionales de investigación y desarrollo, mediante las cuales se elaboren y ejecuten proyectos conjuntos.</p>			<p>Santa Cruz. Escuela Militar de Ingeniería. PERÚ: Universidad Andina del Cusco. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. Universidad Nacional del Altiplano. Universidad Católica de Santa María. Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez. Universidad Nacional de San Agustín. Universidad Católica San Pablo. Universidad Privada de Tacna. Universidad José Carlos Mariátegui de Moquegua. Universidad Tecnológica de los Andes.</p>			
--	--	--	--	--	---	--	--	--



CPC. Eusebio Marcos MAMANI CARDENAS  
DIRECTOR